



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 61043/2019 Rectificación de Acta

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Psiquiatría, Dr. Jorge E. Agüero y Dr. Rubén Navarro, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen Final N° 00626, Libro: 06106, de fecha: 10/11/2017, correspondiente al examen de la alumna: ABATE DAGA, Julieta;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al ingresar al Sistema Informático SIU Guarani la condición del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen Final N° 00626, Libro: 06106, de fecha: 10/11/2017, de la asignatura: Salud Mental de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: ABATE DAGA, Julieta, Mat.: 38339322, DNI: 38.339.322; donde dice: “ libre ”, deberá decir: “regular”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

